CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 25 de enero de 2022. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n.º 109

Palmira, Valle del Cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular – S.S.
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00588-00
Demandante:	Banco de Occidente
Apoderado Judicial:	Puerta Sinisterra Abogado S.A.S.
Correo Electrónico:	fpuerta@cpsabogados.com
Demandado:	Ricardo Enrique Zambrano Cardona

I. Asunto:

Atendiendo la cesión del crédito allegada al plenario, se hace imperioso que indique la contraseña de apertura del anexo concerniente al certificado de existencia y representación legal del Banco de Occidente, a efecto de corroborar la calidad en la que dice actuar el señor NELSON ALFONSO SANTOS CALLEJAS; de igual manera, se advierte que el despacho intentó sustraer dicha información de la consulta realizada en la página web "SIRNA", sin embargo, no fue efectiva pues al descargar el certificado arrojaba un error.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

ÚNICO. – REQUERIR al memorialista para que indique la contraseña de apertura del anexo concerniente al certificado de existencia y representación legal del Banco de Occidente, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

LP

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

JUZGADO 2 CIVIL

MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 5 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 26 DE ENERO DEL 2022

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **038fcee482d474ecf18e0b1ba11e1f9f7af66d23dc4e50c39ca332a1c303e753**
Documento generado en 25/01/2022 01:17:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica